



Congreso de los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 38 – Febrero de 2022

SERIE GENERAL

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 83-1, de 14 de enero de 2022)

Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 11 de enero de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley Orgánica, encomendar Dictamen por el procedimiento de urgencia, conforme a los artículos 109 y 93 del Reglamento, a la Comisión de Justicia. Viene acompañado de los siguientes documentos:

[Memoria del análisis de impacto normativo](#)

[Dictamen del Consejo de Estado](#)

[Informe del Consejo General del Poder Judicial](#)

[Informe del Consejo Fiscal](#)

Como se señala en la **Exposición de Motivos** la reforma del [Texto Refundido de la Ley Concursal](#), actualmente en tramitación en la Cámara, para la incorporación a la legislación española de la **Directiva (UE) 2019/1023**, plantea la necesidad de determinados ajustes en el diseño del reparto competencial atribuido a los Juzgados de lo Mercantil y a las Secciones especializadas de las Audiencias Provinciales, a fin de conseguir la celeridad y eficiencia procesal requerida por la norma europea.

El artículo 25 de la **Directiva** señala que, sin perjuicio de la independencia judicial y de la diversidad de la organización del poder judicial en el territorio de la Unión, los Estados miembros deben garantizar que los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas se tramiten de forma eficiente, a los fines de una tramitación rápida de estos procedimientos.

Ello implica un ajuste en el reparto de materias que actualmente se atribuyen a los Juzgados de lo Mercantil y a las Secciones especializadas de las Audiencias Provinciales lo que requiere de la modificación de la **Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial** y, por tanto, se hace preciso que la presente Ley tenga el rango de orgánica.

CONTENIDO

- **PROYECTO DE LEY**
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
- **UNIÓN EUROPEA**
 - Documentación citada
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los **textos completos** de los documentos citados

Atendiendo a una necesidad sentida desde hacía tiempo, la [Ley Orgánica 8/2003](#), procedió a modificar la Ley Orgánica 6/1985, para atribuir a unos Juzgados de Primera Instancia, con sede en la capital de la provincia y con jurisdicción en toda ella, el conocimiento de los concursos de acreedores. La creación de los Juzgados de lo Mercantil constituía una reforma que, según advertía la exposición de motivos, tenía que someterse a evaluación en los años venideros en función de la experiencia adquirida. Los años transcurridos desde entonces avalan el acierto de esa creación y de la especialización de los jueces.

La presente Ley persigue que no se frustren las muy positivas aspiraciones que justificaron la creación de los Juzgados de lo Mercantil y de las secciones especializadas de las Audiencias Provinciales a cuyo fin es indispensable descargar de competencias a esos juzgados y a esas secciones.

Para ello se prevé que sean los **Juzgados de Primera Instancia** los competentes para conocer de las acciones colectivas previstas en la legislación sobre condiciones generales de la contratación y en la legislación sobre defensa de los consumidores y usuarios; igualmente se establece que, por excepción a la competencia que tienen reconocida los Juzgados de lo Mercantil en materia de transporte terrestre, marítimo y aéreo.

Se libera a las **Secciones especializadas de las Audiencias Provinciales**, mediante la reconducción a las Secciones de lo civil del conocimiento de las materias relativas a las condiciones generales de la contratación: no sólo de los recursos contra las sentencias estimatorias o desestimatorias de las acciones individuales que se hubieran ejercitado ante los Juzgados de Primera Instancia, sino también de las acciones colectivas previstas en la legislación sobre condiciones generales de la contratación y en la legislación sobre defensa de los consumidores y usuarios, que era una competencia originaria.

Se continúa el **proceso de especialización** abierto por la [Ley Orgánica 8/2003](#), tanto en **primera como en segunda instancia**. Así, se ha previsto que en aquellas capitales de provincias en que existan más de cinco Juzgados de lo Mercantil, dos o varios de ellos asuman con carácter exclusivo el conocimiento de determinadas materias y en las que exista más de un Juzgado de lo Mercantil y menos de cinco, las solicitudes de declaración de concurso de acreedores de persona natural se repartirán a uno solo de ellos. En segunda instancia, al establecer que, si las Secciones de una misma Audiencia Provincial especializadas en lo mercantil fueran más de una, el Consejo General del Poder Judicial deberá distribuir las materias competencia de los Juzgados de lo Mercantil entre esas Secciones.

A la reducción competencial de los Juzgados de lo Mercantil se contraponen el volver a residenciar en ellos el conocimiento de los **concursos de acreedores de aquellas personas naturales que no sean sujetos mercantiles**. Se recupera así una competencia original perdida.

Las modificaciones de los demás artículos de la [Ley Orgánica 6/1985](#) que contiene esta Ley son de mejora de redacción, o contienen aclaraciones o actualizaciones, objetivan criterios u obedecen a la necesidad de armonizar Ley Concursal y Ley Orgánica del Poder Judicial.

VÉASE TAMBIÉN...

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación
Ampliación 1º-2º Planta
Tel. 913 966 311
XIV Legislatura Nº 38 - Febrero de 2022

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

REFORMA DE LA LEY CONCURSAL

Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia)

(8000 Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 84-1, de 14 de enero de 2022)

Transmisión parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 11 de enero de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, y por el procedimiento de urgencia, conforme a los artículos 148 y 82 del Reglamento, a la Comisión de Justicia. Véase acompañado de los siguientes documentos:

- Memoria del análisis de impacto normativo
- Dictamen del Consejo de Estado
- Dictamen del Consejo Económico y Social
- Informe del Consejo General del Poder Judicial

Como se señaló en la extensa Exposición de Motivos, la presente Ley tiene como objeto la adopción de las reformas legislativas necesarias para la transposición al derecho español de la Directiva 2019/1023, de 20 de junio de 2019 sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas.

- PROYECTO DE LEY
- Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
- Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
- Jurisprudencia citada
- UNIÓN EUROPEA
- Directiva que se transpone
- Documentación citada
- Documentación complementaria
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
- Alemania
- Bélgica
- Francia
- Italia
- Portugal
- ESTUDIOS
- SELECCIÓN DE LIBROS

NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los textos completos de los documentos citados.

Reforma de la Ley concursal
Dosier nº 39. Serie legislativa. Febrero 2022



La presente reforma también incluye la atribución a las Secciones especializadas de las Audiencias Provinciales de los recursos que se planteen contra las resoluciones que agoten la vía administrativa de la Oficina Española de Patentes y Marcas en materia de propiedad industrial.

La Ley consta de **un artículo, dos disposiciones transitorias y cinco disposiciones finales.**

La Sección de **DOCUMENTACION ESPAÑOLA** incluye los **documentos comparativos** de la legislación vigente con las propuestas de modificación. Si desea consultar alguna de las normas mencionadas en el proyecto, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

En la Sección de **DOCUMENTACIÓN EUROPEA**, se recoge la documentación citada en el Proyecto de Ley Orgánica.





Completan la información cuatro **ESTUDIOS** incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.

INDICE

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 83-1, de 14 de enero de 2022)

-  [Memoria del análisis de impacto normativo](#)
-  [Dictamen del Consejo de Estado](#)
-  [Informe del Consejo General del Poder Judicial](#)
-  [Informe del Consejo Fiscal](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

[Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación](#)

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial → **Véase texto comparativo**

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil → **Véase texto comparativo**

Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas → **Véase texto comparativo**



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Banacloche Palao, Julio

Los juzgados de lo mercantil : régimen jurídico y problemas procesales que plantea su actual regulación / Julio Banacloche Palao. -- 1ª ed. -- Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2005. -- 237 p.
CD 083675

Competencias de los juzgados de lo mercantil: competencias en materia concursal y "competencias añadidas" mercantiles : (sociedades, competencia, publicidad, transportes, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc) / coordinador, Enrique Sanjuán y Muñoz ; Blas Alberto González Navarro ... [et al.]. -- Valencia : Tirant lo Blanch, 2008. -- 1406 p.
CD 093990

Fernández López, Juan Manuel.

Aplicación del derecho de la competencia en litigios privados por los juzgados de lo mercantil / Juan Manuel Fernández López. -- Madrid : Dykinson, 2010. -- 15 p.
CD 100928

Moya Jiménez, Antonio.

La responsabilidad de los administradores de empresas insolventes: con las repercusiones por la creación de los juzgados de lo mercantil y la Ley de la sociedad anónima europea / Antonio Moya Jiménez. -- 5ª ed. -- Barcelona : Bosch, 2006. -- 424 p.
CD 087183


Parra Torres, Venancio.



La competencia judicial de los juzgados de lo mercantil en materia de consumo / Venancio Parra Torres Alsina. -- Madrid : Dykinson, 2010. -- 13 p.
CD 100928



Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).


UNIÓN EUROPEA


Documentación citada

 **Reglamento 6/2002** del Consejo, de 12 de diciembre de 2001, **sobre los dibujos y modelos comunitarios**. DOUE L 3. 5 de enero 2002


 **Reglamento 261/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, **por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento 295/91**.
 **Declaración de la Comisión**. DOUE L 46. 17 de febrero 2004

 **Reglamento 1371/2007** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, **sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril**. DOUE L 315. 3 de diciembre 2007. [A partir del 7 de junio de 2023 será aplicable el  **Reglamento 2021/782 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril**. DOUE L 172. 17 de mayo 2021]

 **Reglamento 1177/2010** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, **sobre los derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables y por el que se modifica el Reglamento 2006/2004**. DOUE L 334. 17 de diciembre 2010

 **Reglamento 181/2011** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, **sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar y por el que se modifica el Reglamento 2006/2004**. DOUE L 55. 28 de febrero 2011

 **Reglamento 2017/1001** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, **sobre la marca de la Unión Europea**. DOUE L 154. 16 de junio 2017

 **Directiva (UE) 2019/1023** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, **sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia)**. DOUE L 172. 26 de junio 2019

ESTUDIOS

Álvarez Pérez, A.E. (2021). **Comentario al anteproyecto de reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal y la LOPJ para la transposición de la Directiva de Segunda Oportunidad**. *Aranzadi digital*, 1

Cohen Benchetrit, A. (2021). **El papel del juez en la reestructuración de empresas en el Anteproyecto de reforma concursal**. *Práctica de Tribunales*, 152

Perea González, Á. (coord.). (2020, 11 mayo). **Diálogos para el futuro judicial. II. El concurso de acreedores y el papel del Derecho Mercantil**. *Diario La Ley*, 9629

Sendra Albiñana, A. (2020). **La competencia objetiva en la insolvencia del deudor persona natural**. *La ley mercantil*, 68.



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Bibliografías
Artículos de revista
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es